Cerrillos
Municipalidad

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

002349

**DECRETO ALCALDICIO Nº201/ / 2025**

**Cerrillos**, 02 OCT 2025

**V I S T O S:**

La Providencia N°PV-103-00-00505-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00299-2025 de la Dirección de Finanzas; los Memorándums N°M-900-00-00146-2025 y N°M-900-00-00147-2025 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Decreto Alcaldicio N°201/1728/2025, que aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL, ID 324-36-LR25"; El Memorándum N° 900-00-00147-2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 201/1728/2025, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de I licitación pública denominada **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL, ID 324-36-LR25"**. Que, producto de un reclamo particular, y ante acápite de las E.E.T.T., en particular el punto 8.1, y el vocablo "servicio higiénico" y su correcta y acertada interpretación, por medio del Memorándum N°900-00-00146-2025, se ha solicitado ampliación de plazo para efectos de la respectiva ponderación y eventual recepción de oferta (s) en un plazo prudencial conforme B.A.G en su numeral 2.2 y 2.3.

Que, conforme regulado en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, lo que se traduce en la práctica para este Municipio en la posibilidad de ajustar los actos administrativos a un correcto proceder, desde lo procedimental y hermeneútico que tienda a depurar aspectos susceptibles de **errada interpretación**, contexto que, al tenor de la aclaración y posteriores efectos ante el proceso en comento, hace necesario la ampliación de tiempos originariamente dispuestos en el cronograma respectivo.

Que, en razón de lo anterior, y ante eventual alteración de tiempos presupuestados, y modificación de cronograma, se hace necesario que dicho aspecto sea remitido al órgano de Control para su conocimiento y proceder, de conformidad al punto 2.3, de Bases Administrativas.

Lo solicitado a través de los Memorándums N°M-400-00-00299-2025 de la Dirección de Finanzas y N°M-900-00-00147-2025 de la Dirección de Gestión Ambiental.

Cerrillos
Municipalidad

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

002349

**DECRETO ALCALDICIO Nº201/ / 2025**

**D E C R E T O:**

**1. TENGASE,** por aclarado sentido y alcance del punto 8.1 de la E.E.T.T., de los vocablos "servicio higiénico", entendiéndose por aquello, lo siguiente: "Se refiere a la higienización de los camiones", de la licitación pública denominada **"SERVICIO DE RECOLECCION DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICION FINAL" ID 324-36-LR25**, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/1728/2025.

**2. AMPLIASE,** en 10 días hábiles administrativos el plazo de cierre de recepción de ofertas establecido en el cronograma de la licitación pública antes mencionada.

3. **RATIFIQUESE,** en su oportunidad previa visación del ente Contralor, eventual modificación y/o alteración de cronograma al tenor de numerales 1) y 2) del presente acto administrativo.

**NOTIFIQUESE, ANÓTESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACON**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

**JOHNNY YAÑEZ DIAZ**
**Alcalde**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**JYD/CUO/CUCH/aam****
**Distribución:**
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Contraloría General de la República
www.mercadopublico.cl
Secplan
D.F.
Página web.